

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**MÓSTOLES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 14 de agosto de 2026, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Plan Especial de mejora urbana de las fincas sitas en la antigua carretera de Extremadura N-V (avenida de Portugal, s/n), en Móstoles.

Segundo.— Apertura del trámite de información pública por plazo de 20 días, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, así como notificación individualizada a los propietarios.

Asimismo, en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del RMPA, deberá publicarse en los tabloneros de edictos de la Casa Consistorial y de las Juntas de Distrito y, en su caso, de los organismos autónomos y en la web municipal”.

Móstoles, a 9 de septiembre de 2026.—El concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, Sergio María Soler Hernández.

(02/14.531/26)

